

COMITE DE SELECCION

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACION POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO, CUI 2328749

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 10:00 horas del viernes 05 de julio del año 2024, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 013-2024-CSCO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA)**, contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACION POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO, CUI 2328749**, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 263-2024-GRL-GGR, de fecha 24/05/2024, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA** - 1er Miembro Titular y el **SR. BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES** – 2do Miembro Suplente, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10011010534	DELGADO VASQUEZ GEICEN BLADISLAV	2024-06-07 11:59:42.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10036682774	CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	2024-06-12 18:22:15.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10052860399	REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO	2024-06-10 09:46:33.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2024-05-29 12:38:20.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-06-23 15:51:24.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-06-02 18:28:50.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10401312400	POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN	2024-06-24 17:41:46.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	2024-05-31 15:52:50.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10412307963	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	2024-07-01 20:25:17.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	2024-06-05 14:36:14.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2024-05-31 15:54:10.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20450449718	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	2024-05-29 16:00:42.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20493929586	JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-05-30 15:39:46.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20493991117	S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-06-11 18:38:24.0	Válido

COMITE DE SELECCION

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
15	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-06-19 22:29:26.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20510849770	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	2024-05-31 18:51:39.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20513943998	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	2024-05-29 11:14:51.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-06-19 16:50:26.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	2024-05-29 13:56:47.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20563403196	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	2024-06-12 09:23:23.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20570706170	"RBG INGENIEROS S.A.C"	2024-06-28 20:45:55.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20572170731	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	2024-06-05 14:34:40.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20600435702	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	2024-06-12 19:15:53.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20600835638	COORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	2024-05-29 12:01:52.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20601626510	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	2024-06-03 13:10:35.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20602111041	CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-30 14:38:19.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20603718951	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS SUCURSAL PERU - SERVINC SAS SUCURSAL PERU	2024-06-17 15:35:30.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20606119098	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	2024-06-19 21:46:44.0	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	CP-SM-13-2024-CSCO-GRL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACION POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA ¿ MAYNAS ¿ LORETO, CUI 2328749

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACIÓN POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN					
10011010534	CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II			02/07/2024	09:51:53	Electronico
10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO			02/07/2024	18:48:52	Electronico
20450449718	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01			02/07/2024	18:53:17	Electronico
20600835638	CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA			02/07/2024	19:18:46	Electronico
20493991117	CONSORCIO INGENIERIA			02/07/2024	22:51:17	Electronico

COMITE DE SELECCION

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II	ADMITIDA
2	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	ADMITIDA
3	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01	ADMITIDA
4	CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA	OBSERVADO
5	CONSORCIO INGENIERIA	ADMITIDA

El comité de selección ha realizado la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionado en el numeral 2.2 del capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, determinándose:

Documentos de presentación obligatoria: los mismos que están representados de acuerdo a las bases integradas por **a. Documentos para la admisión de la oferta** y **b. Documentos para acreditar los requisitos de calificación.**

1. CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II, realizo la foliación a su oferta y señalo un índice de documentos.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 01**).

Fundamento. – **CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II**, presento como parte de su oferta, el referido anexo que corresponde en caso de consorcio, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/alidac_ertificadotodos.asp, se obtuvo que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II**, los miembros del consorcio cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. – **CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II**, presento como parte de su oferta, copia legible del documento nacional de identidad de cada uno de los integrantes del consorcio, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52° del Reglamento (**Anexo N° 02**).

Fundamento. – **CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II**, presento como parte de la oferta, los referidos anexos suscritos por cada integrante del consorcio, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

COMITE DE SELECCION

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (**Anexo N° 03**).

Fundamento.- CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el servicio de consultoría de obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACION POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO, CUI 2328749, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (**Anexo N° 04**).

Fundamento. – CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **390 días calendario**; que se distribuye de la siguiente manera: **330 días calendario, para la supervisión efectiva de ejecución de la obra y 60 días calendario, para la liquidación de la obra**, verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**).

Fundamento. – CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II, presento como parte de su oferta, el referido anexo, en los folios 30, 31 y 32, en el cual se evidencia la legalización de la firma de los miembros del consorcio NIXON FRANKLIN ODICIO ASAYAC (60%) y GEICEN BLADISLAV DELGADO VASQUEZ (40%), con fecha 26 de junio del 2024, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

Finalmente, este colegiado por **unanimidad**, decidió lo siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II	ADMITIDO

2. **HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO**, realizo la foliación a su oferta y señalo un índice de documentos.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 01**).

Fundamento. - HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO, presento como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si cuenta con registro nacional de proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/alidacertificadotodos.asp, se obtuvo que el postor **HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO**, cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

COMITE DE SELECCION

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. – HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO, presento como parte de su oferta, copia legible del documento nacional de identidad, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52º del Reglamento (**Anexo N° 02**).

Fundamento. – HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (**Anexo N° 03**).

Fundamento.- HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el servicio de consultoría de obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACION POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO, CUI 2328749, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (**Anexo N° 04**).

Fundamento. – HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **390 días calendario**; que se distribuye de la siguiente manera: **330 días calendario, para la supervisión efectiva de ejecución de la obra y 60 días calendario, para la liquidación de la obra**, verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**).

Fundamento – No corresponde su presentación.

Por lo que el colegiado por **unanimidad**, decidió lo siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
02	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	ADMITIDA

3. **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01**, realizo la foliación a su oferta y señalo un índice de documentos.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 01**).

Fundamento. – **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01**, presento como parte de su oferta, el referido anexo que corresponde en caso de consorcio, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la

COMITE DE SELECCION

interacción con el siguiente link: http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/alidac_ertificadotodos.asp, se obtuvo que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01**, los miembros del consorcio cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. – **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01**, presento como parte de su oferta, Certificado de Vigencia de Poder de su Representante Legal emitido por la Súper Intendencia Nacional de los Registros Públicos de uno de los miembros y copia legible del documento nacional de identidad de cada otro de los miembros del consorcio, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52º del Reglamento (**Anexo Nº 02**).

Fundamento. – **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01**, presento como parte de la oferta, los referidos anexos suscritos por cada integrante del consorcio, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (**Anexo Nº 03**).

Fundamento. – **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el servicio de consultoría de obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACION POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO, CUI 2328749, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (**Anexo Nº 04**).

Fundamento. – **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **390 días calendario**; que se distribuye de la siguiente manera: **330 días calendario, para la supervisión efectiva de ejecución de la obra y 60 días calendario, para la liquidación de la obra**, verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo Nº 05**).

Fundamento. – **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, en los folios 28, 29 y 30, en el cual se evidencia la legalización de la firma de los miembros del consorcio AYBARSA CONSULTORES EIRL (60%) y JULIO CESAR DÍAS HUAMAN (40%), con fecha 28 de junio del 2024, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

COMITE DE SELECCION

Finalmente, este colegiado por **unanimidad**, decidió lo siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
03	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01	ADMITIDO

4. **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA**, realizo la foliación a su oferta y señalo un índice de documentos.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo Nº 01**).

Fundamento. – **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo que corresponde en caso de consorcio, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/alidac_ertificadotodos.asp, se obtuvo que el postor **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA**, los miembros del consorcio cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. – **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA**, presento como parte de su oferta, Certificado de Vigencia de Poder de su Representante Legal emitido por la Súper Intendencia Nacional de los Registros Públicos de uno de los miembros y copia legible del documento nacional de identidad de cada otro de los miembros del consorcio, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52º del Reglamento (**Anexo Nº 02**).

Fundamento. – **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA**, presento como parte de la oferta, el referido anexo suscrito por el representante común del consorcio, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (**Anexo Nº 03**).

Fundamento.- **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el servicio de consultoría de obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACION POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO, CUI 2328749, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (**Anexo Nº 04**).

Fundamento. – **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **390 días calendario**; que se distribuye de la siguiente manera: **330 días calendario, para la supervisión efectiva de ejecución de la obra y 60 días calendario, para la liquidación de la obra**, verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto dicho formato presentado es

COMITE DE SELECCION

considerado por el comité de selección. **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**).

Fundamento. – CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA, presento como parte de su oferta, el referido anexo, en los folios 20, 21 y 22, en el cual se evidencia que no se encuentra legalizado la firma de los miembros del consorcio conformado por: COORPORACIÓN ZAPATA INGENIEROS S.A.C. (40%) y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL (60%), con fecha 02 de julio del 2024, **por lo que este colegiado ha determinado que no cumple con lo requerido por las bases, por lo que en conformidad con el Art. 60 del RLCE se procederá a solicitar la respectiva subsanación.**

Finalmente, este colegiado por **unanimidad**, decidió lo siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
04	CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA	OBSERVADO

5. **CONSORCIO INGENIERIA**, realizo la foliación a su oferta y señalo un índice de documentos.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 01**).

Fundamento. – CONSORCIO INGENIERIA, presento como parte de su oferta, el referido anexo que corresponde en caso de consorcio, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/alidacertificadotodos.asp, se obtuvo que el postor **CONSORCIO INGENIERIA**, los miembros del consorcio cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. – CONSORCIO INGENIERIA, presento como parte de su oferta, Certificado de Vigencia de Poder de su Representante Legal emitido por la Súper Intendencia Nacional de los Registros Públicos de uno de los miembros y copia legible del documento nacional de identidad de cada otro de los miembros del consorcio, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52° del Reglamento (**Anexo N° 02**).

Fundamento. – CONSORCIO INGENIERIA, presento como parte de la oferta, el referido anexo suscrito por el representante común del consorcio, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (**Anexo N° 03**).

Fundamento.- CONSORCIO INGENIERIA, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y

COMITE DE SELECCION

conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el servicio de consultoría de obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACION POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO, CUI 2328749, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (**Anexo N° 04**).

Fundamento. – **CONSORCIO INGENIERIA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **390 días calendario**; que se distribuye de la siguiente manera: **330 días calendario, para la supervisión efectiva de ejecución de la obra y 60 días calendario, para la liquidación de la obra**, verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**).

Fundamento. – **CONSORCIO INGENIERIA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, en los folios 27, 28 y 29, en el cual se evidencia la legalización de la firma de los miembros del consorcio **S&S CONSULTUROS Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (60%) y FERNANDO PEÑA CORAL (40%)**, con fecha 28 de junio del 2024, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

Finalmente, este colegiado por **unanimidad**, decidió lo siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
05	CONSORCIO INGENIERIA	ADMITIDO

Acto seguido en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases del procedimiento de selección, se debe proceder a realizar la verificación de los requisitos de calificación de las ofertas presentadas que fueron admitidas, sin embargo, debido a que la oferta del postor **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA** se encuentra en condición de **OBSERVADA**, ante ello, el comité de selección a decido suspender la etapa de calificación de las ofertas hasta que el postro levante o no las observaciones presentadas por el comité de selección

Asimismo, el comité de selección en cumplimiento de lo indicado en el numeral 60.5 del art 60° del reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF. se procede a otorga el plazo de un (01) día hábil al postor **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA**, para levantar la observación presentada por el comité de selección.



COMITE DE SELECCION

Los miembros del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión de ofertas, de acuerdo a los análisis efectuados, culminándose a las 13:25 horas del mismo día.

FIRMADO EN ORIGINAL POR:

LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA

Presidente Titular

FIRMADO EN ORIGINAL POR:

ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA

1er Miembro Titular

FIRMADO EN ORIGINAL POR:

BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES

2do Miembro Suplente

COMITE DE SELECCION

ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACION POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO, CUI 2328749

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 09:20 horas del martes 09 de julio del año 2024, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 013-2024-CSCO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA)**, contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: “**MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DE LOS AA.HH. SAN ANTONIO TERMINAL, SANTA RITA DE CASCIA, MAGDALENA DEL MAR, VILLA ESPERANZA Y URBANIZACION POPULAR DE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO, CUI 2328749**, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 263-2024-GRL-GGR, de fecha 24/05/2024, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar a través del SE@CE si el postor **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA**, para proceder según lo previsto en la normativa de contrataciones en concordancia con las bases del procedimiento de selección en análisis, concluyéndose: **DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS.**

El comité de selección ha realizado la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionado en el numeral 2.2 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, determinándose:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II	ADMITIDA
2	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	ADMITIDA
3	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01	ADMITIDA
4	CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA	ADMITIDA
5	CONSORCIO INGENIERIA	ADMITIDA

CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**), presento la subsanación del referido anexo, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el Postor **CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA** es admitida.

Determinada la admisibilidad, el Comité procede a la calificación y evaluación de las ofertas técnicas obteniéndose el siguiente resultado:



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA
	PUNTAJE TECNICO TOTAL
CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II	DESCALIFICADA
HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	DESCALIFICADA
CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01	DESCALIFICADA
CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA	DESCALIFICADA
CONSORCIO INGENIERIA	DESCALIFICADA

FUNDAMENTO

CONSORCIO SUPERVISOR MAYNAS II

Metodología de la Propuesta

- El postor Indica en su propuesta (Folio 354); que se compromete a realizar la etapa de recepción de obra en un periodo o plazo de 27 días calendarios, lo cual es incompatible que lo estipulado en el reglamento y con el cuadro de programación de personal y recursos puesto que el plazo estimado es de 33 días calendarios, plazo que excede a lo que el postor se compromete para realizar la etapa de recepción de obra. Por lo expuesto dicha metodología no acredita el puntaje mínimo requerido

La oferta técnica del postor no logra alcanzar el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO

Metodología de la Propuesta

- El postor respecto a su metodología presentada (folio 963) referida a actividades durante la ejecución de la obra, menciona "...participación en la entrega de terreno, suscripción del acta de terreno y apertura del cuaderno de obra...". el postor no cumple con lo requerido respecto al punto 1. plan de trabajo (programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría) de las bases. puesto que según directiva n°009-2020-osce/cd "lineamientos para el uso del cuaderno de obra digital" num. 7.4 , literal 7.4.6 menciona "el registro del asiento de apertura del cuaderno de obra digital es realizado por el residente de obra, en la fecha de entrega de terreno..." más no el supervisor.
- El postor en su metodología (folio 990) respecto al punto 2. Aseguramiento de la calidad del servicio de consultoría, acápite 2.1. Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión, el postor no cumple lo requerido respecto a la metodología mínima a presentar, puesto que no describe las normas, tal como lo establece lo requerido por el capítulo iv factores de evaluación – metodología a presentar.
- El postor en su metodología (folio 1029), menciona "como supervisores debemos cumplir con el Resolución Ministerial N° 031-2023-minsa...", el postor, pretende ofertar Resolución Ministerial derogadas, siendo la vigente la Resolución Ministerial N°022-2024-minsa.

Por lo expuesto dicha metodología no es admitida por lo que no acredita el puntaje mínimo requerido



COMITE DE SELECCION

La oferta técnica del postor no logra alcanzar el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

CONSORCIO SUPERVISOR SANTA RITA DE CASCIA 01

Metodología de la Propuesta

- El postor presenta un Plan de Gestión de Riesgos y Metodología a Implementar (folio 00464) no cumple con detallar y poder tener un control claro y oportuno de las actividades que realizara en su Plan de Gestión y su Metodología que implementara para su administración.
- No presenta la descripción detallada del servicio ofrecido mediante cuadros PERT-CPM, por lo tanto, el postor no cumple con desarrollar el contenido mínimo, como lo establece los factores de evaluación – metodología propuesta, de las bases integradas del proceso.
- Respecto al punto 1 plan de trabajo referido a los documentos que se presentaran, no detalla los documentos a presentar durante el desarrollo de la consultoría, por lo tanto, no cumple con desarrollar el contenido mínimo, como lo establece los factores de evaluación – metodología propuesta, de las bases integradas del proceso
- El postor respecto a su metodología presentada, en el punto 2. los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control). **el postor no adjunta formatos de control**, por lo tanto, este comité considera que no ha desarrollado el contenido mínimo requerido por los factores de evaluación – metodología propuesta, de las bases.

Por lo expuesto dicha metodología no cumple y no acredita el puntaje mínimo requerido

La oferta técnica del postor no logra alcanzar el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA

CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA

Metodología de la Propuesta

- El postor menciona en su acápite “**BASE LEGAL**” – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF. (Folio 544) respecto a su metodología presentada el postor pretende hacer uso de los lineamientos de **un decreto supremo derogado**, puesto que con fecha 31/12/2018 se publicó el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mencionando en su disposición complementaria derogatoria “**derogase el Decreto Supremo N°350-2015-EF**”. por lo tanto, no cumple con lo mínimo requerido respecto a la metodología propuesta.
- El postor respecto a su GANTT presentado, en su ítem 1.1.2.11.5 “Emisión de certificado de conformidad técnica” (folio 609), incluye dentro de las actividades durante la ejecución de la obra puesto que esto es antirreglamentario debido a que la emisión de certificado de conformidad técnica se hace posterior al término de ejecución de obra, por lo tanto, se toma como no presentado el GANNT y PERTCPM, siendo así que el postor no cumple con describir detallada del servicio ofrecido programado en cuadros GANT, PERT-CPM.

La oferta técnica del postor no logra alcanzar el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA

CONSORCIO INGENIERIA

Metodología de la Propuesta

- El postor en su oferta técnica, respecto a su metodología presentada, en el punto 3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, sin embargo **no adjunta formatos de control**, por lo que este comité considera que el postor no ha desarrollado la

COMITE DE SELECCION

metodología con el contenido mínimo, tal como lo establece los factores de evaluación de las bases de la convocatoria.

- El postor en su oferta técnica, respecto a la metodología presentada (folio 00918) Punto 1.3. - Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementara para su administración, el postor en el **literal C. Identificación de riesgos**, menciona: “**durante la elaboración del expediente técnico se requiere identificar los riesgos previsible...**”. El postor no ha desarrollado la metodología con el contenido mínimo correspondiente, respecto al punto 1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra tal como lo establece las bases del procedimiento, puesto que el objeto de la convocatoria es la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra “mejoramiento urbano...”, mas no para la elaboración del expediente técnico.
- el postor en el folio 941, respecto al 2.2 plan de control de calidad, **menciona las tareas y funciones que la supervisión realizara y describe verificaciones de diseño y pruebas de instalaciones electromecánicas**, evidenciando un desconocimiento de los componentes de incidencia del proyecto a supervisar. por lo tanto, el postor no cumple con presentar lo mínimo requerido respecto al punto 2. mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio, de los factores de evaluación de las bases.

La oferta técnica del postor no logra alcanzar el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA

Declarar desierto

considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:45 horas del martes 09 de julio del 2024, en el Distrito de Belén – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

FIRMADO EN ORIGINAL POR:

LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA

Presidente Titular

FIRMADO EN ORIGINAL POR:

ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA

1er Miembro Titular

FIRMADO EN ORIGINAL POR:

BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES

2do Miembro Suplente